



Tribunal Electoral del  
Estado de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES: JDC 94/2016.**

**ACTOR:** ALFONSO TREJO  
SÁNCHEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**SECRETARIA:** MARIBEL POZOS  
ALARCÓN.

**EN XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

**VISTOS**, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por **Alfonso Trejo Sánchez**, por su propio derecho, en contra del "ACUERDO A115/OPLE/VER/CG/02-05-16 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ APROBADO EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE EN LA QUE SE OTORGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 27 DE ACAYUCAN, VERACRUZ, AL CIUDADANO ALFONSO ESTRADA MORA"; y,

## **RESULTANDO:**

**I. ANTECEDENTES.** De la demanda del presente juicio y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Inicio del proceso electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, celebró sesión de instalación del Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad.
- b) **Inicio de las precampañas.** El siete de febrero del año dos mil dieciséis,<sup>2</sup> se iniciaron formalmente las precampañas para la elección de Gobernador del Estado de Veracruz, mismas que concluyeron el trece de marzo siguiente.
- c) **Inicio de las campañas.** El tres de abril, se iniciaron formalmente las campañas para la elección de Gobernador del Estado de Veracruz, las cuales concluirán el próximo uno de junio.
- d) **Aprobación del acuerdo A115/OPLE/VER/CG/02-05-16.** El dos de mayo, el Consejo General del OPLE aprobó el acuerdo referido mediante el cual resolvió

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente OPLEV.

<sup>2</sup> Para simplificación de la lectura de la sentencia, en adelante todas las fechas que se citan corresponden al año dos mil dieciséis, salvo aclaración en contrario.

CA



Tribunal Electoral del  
Estado de Veracruz

sobre las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa presentadas por las coaliciones, los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral 2015-2016.

- e) **Interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante el OPLE.** El dieciséis de mayo, el ciudadano Alfonso Trejo Sánchez, interpuso juicio ciudadano ante la Oficialía de Partes del OPLEV.
  
- f) **Remisión del expediente al Tribunal Electoral.** Mediante oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, el día veinte mayo, se tuvo por recibido el expediente **JDC/052/CG/2016**, del índice de la citada autoridad administrativa electoral.

## **II. JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

- a) **Turno.** Mediante acuerdo de veintiuno de mayo, el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar y registrar en el libro de gobierno el expediente bajo el número de identificación JDC 94/2016 y turnarlo a la ponencia del Magistrado Javier